MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 127-2016

Guatemala, 20 de junio de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a financiar la creación de veinticuatro (24) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con sus respectivos bonos monetarios que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), mediante Resolución número D-2016-573 de fecha 2 de junio de 2016, así como el pago de la bonificación anual (Bono 14);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 288 de fecha 16 JUN 2016, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad, las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA, C. A.

ERRB/lor

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			**1,542,345**	**1,542,345**
199	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	1,524,361	1,524,361
259	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	17,984	17,984

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**1,542,345**	**1,542,345**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,542,345**	**1,542,345**
Gastos de Funcionamiento	1,542,345	1,542,345

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,542,345)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Víctor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
GUATEMALA, C. A.

ERRB/tor